



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 - 2017 - MDSMM

Santa María del Mar, 15 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR

VISTA:

El Acta N° 01, "Acta de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar", de fecha 01 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195 de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto".

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 241-2017-MDSMM publicada el 23 de agosto de 2017, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar. Asimismo, es de precisar que la referida ordenanza modificó la denominación de las diversas unidades orgánicas que conforman la corporación municipal —antes denominadas y divididas como Oficinas, Jefaturas, Unidades y Divisiones respectivamente—. En razón a ello, resulta necesario adecuar las diversas denominaciones de las unidades orgánicas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM.

Que, en mérito a lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM se ha generado una variación en la denominación de la Unidad de Ejecutoria Coactiva, por la de "Sub Gerencia de Registro y Control", resultando necesario adecuar dicha modificación.

Que, teniendo en cuenta el Acta N° 01, Acta de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, suscrita con fecha 01 de setiembre de 2017, mediante la cual los funcionarios que forman parte de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar aprueban, entre otros, la implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la cual debe ser obligatoria para todas las Unidades Orgánicas, así como para todo el personal, independientemente de su régimen laboral o contractual; asimismo, en la referida Acta se aprueba la adecuación de las denominaciones



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 - 2017 - MDSMM

de las Jefaturas, Divisiones, Oficinas y Unidades las cuales a partir de la fecha pasarán a denominarse Gerencias y Subgerencias de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM publicada el 23 de agosto de 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

Que, es deber primordial de la administración pública cumplir a cabalidad con sus fines a través de las unidades orgánicas correspondientes.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal resulta necesario proceder a encargar a la persona que ejercerá el cargo de Sub Gerente de Registro y Control.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la adecuación de las denominaciones de las Unidades Orgánicas consignadas a partir de lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADECUAR la denominación de la Unidad de Ejecutoria Coactiva, por la de Sub Gerencia de Registro y Control, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha a ELIAS REVELINO OSORIO ROSALES como SUB GERENTE DE REGISTRO Y CONTROL de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHMAT ABEDRABBO
ALCALDE